

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 20,909

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 118 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se declara la excepción del Acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil para la renovación del contrato de Servicios de mantenimiento de las áreas verdes de jardinería, recolección de basura y de relleno sanitario del complejo Aeroportuario Omar Torrijos Herrera.

Resolución Nº 119 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se acuerda una declaratoria de excepción del Acto de Licitación Pública para el otorgamiento del Derecho de Uso de Licencia para programas de computadoras

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 74 de 7 de octubre de 1987, por el cual se ordena laborar el día 24 de octubre de 1987 y el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales el día 2 de noviembre de 1987.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

DECRETO DE GABINETE

Decreto Nº 69 de 24 de septiembre de 1987, por el cual se adiciona una Nota Complementaria al Arancel de Importación.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 118
(De 24 de septiembre de 1987)

"Por la cual se declara la excepción del Acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil para la renovación del contrato de Servicios de mantenimiento de las áreas verdes, de jardinería, recolección de basura y de relleno sanitario del Complejo Aeroportuario OMAR TORRIJOS HERRERA"

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exeptease a la Dirección de Aeronáutica Civil la

excepción del requisito de Licitación Pública para la renovación por el período de tres (3) años del Contrato de Servicios de Mantenimiento de las áreas verdes, realización de trabajos de jardinería, recolección de basura y de rellenos sanitarios en el Complejo Aeroportuario OMAR TORRIJOS HERRERA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dicta con fundamento en el Ordinal 5º del Artículo 58 y Artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su

aprobación
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado
JOSE MARIA CABRERA J.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Ferrocarril de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 81-7994 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DEFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOSTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 119

(De 24 de septiembre de 1987)

"Por la cual se acuerda una declaratoria de excepción del Acto de Licitación Pública para el otorgamiento del Derecho de uso de licencia para programas de computadoras".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exeptuar a la Contraloría General de la República del requisito del Acto de Licitación Pública, para la celebración de un contrato para el otorgamiento del Derecho de uso de licencia para programas de computación.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecida en los artículos 58, numeral 5º, 59 y 65 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado:
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 74
(de 7 de octubre de 1987)
"POR EL CUAL SE ORDENA LABORAR

EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1987 Y EL
CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS
NACIONALES Y MUNICIPALES EL DIA

2 DE NOVIEMBRE DE 1987"
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que los días martes 3 y miércoles 4 de noviembre de 1987, se celebran las fiestas patrias nacionales, siendo los días en que se cierran las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en todo el Territorio Nacional.

Que con dicho motivo el día lunes 2 de noviembre de 1987, queda aislado, con lo cual se afecta el funcionamiento normal de la Administración Pública, además de que este día es dedicado cada año en nuestro país a recordar los difuntos de la familia panameña y a rendir pleitesía a los prohombres de nuestra nacionalidad, recordando su contribución ciudadana y sus virtudes humanas.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en todo el Territorio Nacional del día lunes 2 de noviembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: El cierre de las Oficinas en el día mencionado en el artículo anterior será compensado laborando el sábado 24 de octubre de 1987, con horario normal de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Se exceptúan del presente Decreto las Instituciones que por la naturaleza de los servicios que prestan al país la interrupción de labores durante este día puede ocasionar graves perjuicios al interés, salud o economía nacional, incluyendo el sector bancario. En estos

casos los Directores o funcionarios correspondientes, deberán establecer los horarios de trabajo de mayor conveniencia para la prestación de esos servicios y el horario de los bancos será reglamentado por la Comisión Bancaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODOLFO CHIARI DE LEÓN
Ministro de Gobierno y Justicia.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

ACUERDO Nº. 8
(De 15 de julio de 1987)

Por el cual se exonera un lote de terreno, ubicado en el Barrio de San Isidro, del Corregimiento de Pesé, finca Nº. 10,800, tomo Nº. 1,448, folio Nº. 208 de propiedad del Municipio de Pesé, el cual será solicitado en nota fechada del día 15 de julio de 1987, por la señora JANNETTE V. DE HERRERA.

El Honorable Consejo Municipal de Pesé, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pesé, cuenta con áreas y ejidos.

Que dentro de las áreas y ejidos, la señora Jeannette V. de Herrera, posee un lote de terreno el cual desea

titular, y tiene una capacidad, superficial de 328.14 ms².

Que en sesión celebrada por el Honorable Concejo, el día 15 de julio de 1987. Se aprobó por unanimidad la exonación de un globo de terreno, ubicada en la Barriada San Isidro, Corregimiento de Pesé.

ACUERDA

Aprobar como en efecto se exonera un globo de terreno de la señora; Jeannette V. de Herrera, así como también se le autoriza para que haga los trámites correspondientes, para que adquiera el título de propiedad, cuyo valor es de sesenta y cinco balboas con sesenta y tres centavos (B.65.63)

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pesé, a los -15- días del mes

de julio de mil novecientos ochenta y siete. (1987)

HILDA BRISEIDA FLOREZ
Sra del Concejo.

DOMINGO VILLARREAL
Pdte. del Concejo.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
ALCALDIA MUNICIPAL
DISTRITO DE PESE
Agosto, 3 de 1987.

APROBADO:
CUMPLASE Y PUBLIQUESE:
ELISEO LOPEZ MENCOMO.
Alcalde del Distrito.

DALLYS TREJOS A.
Secretaria.

DECRETO DE GABINETE**DECRETO No. 69**

(De 24 de Septiembre de 1987)

"Por el cual se adiciona una Nota Complementaria al Arancel de Importación"

EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades constitucionales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a la baja precipitación pluvial registrada en el País durante los últimos doce (12) meses, se prevee una significativa insuficiencia en la generación de energía eléctrica en los próximos meses de la estación seca, la cual afectará el desarrollo de las actividades socio-económicas en todo el País;
- 2.- Que, a pesar de las acciones adoptadas por el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación para afrontar y minimizar la suspensión programada del suministro de energía eléctrica durante los primeros meses del próximo año, existe una marcada preocupación por parte de las empresas industriales, comerciales y de servicios que se verían afectadas en sus procesos y actividades productivas por la insuficiencia de dicho suministro;
- 3.- Que a solicitud del Sindicato de Industriales de Panamá, la Dirección General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación expuso la situación a la Junta Directiva de la Institución y sometió a su consideración el acuerdo a que llegaran ambas partes, en el sentido de que las altas autoridades del Instituto realizarían las gestiones pertinentes a fin de lograr la eliminación de las tarifas arancelarias aplicables a la importación de plantas térmicas de producción de energía, de manera que las industrias y las empresas comerciales y de servicios tengan la facilidad de equiparse para generar, por cuenta propia, la energía que no pueda ser suministrada por el Instituto;
- 4.- Que, por las razones indicadas, el Ministro de Comercio e Industrias, en su carácter de Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación y de conducto de esa Institución al Órgano Ejecutivo, ha solicitado al Consejo de Gabinete de Gabinete la adopción de medidas arancelarias temporales, aplicables a la importación de plantas térmicas de producción de energía eléctrica, sus repuestos y accesorios,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase una Nota Complementaria al CAPITULO 25 "MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS DESTINADOS A USOS ELECTROTECNICOS" del Arancel de Importación, la cual es del tenor siguiente:

"Nota Complementaria:

- 3.- A partir de la vigencia del presente Decreto y hasta el 31 de enero de 1988, se aplicará a

las partidas 85.01.01.00 y 85.01.90.00 un gravamen de 2% ad-valorem, siempre que los artículos respectivos sean introducidos al País para la generación de energía eléctrica para el consumo directo de los importadores en actividades industriales, comerciales y de prestación de servicios, previa aprobación del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

Vencido el período señalado en esta Nota, se aplicará el gravamen vigente de 27.5%, salvo que los importadores comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro haber colocado pedidos en firme antes del 31 de enero de 1988 y siempre que los artículos en cuestión ingresen al territorio fiscal de la República, dentro de los sesenta (60) días siguientes a esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en el numeral 7 del Artículo 135 de la Constitución Política de la República, remítase copia autenticada de este Decreto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los *24* días del mes de *Septiembre* de mil novecientos ochenta y siete (1987).


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia


RODOLFO CHIARI DE LEÓN

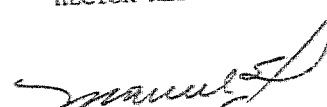
El Ministro de Relaciones Exteriores


JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro


HECTOR ALEXANDER

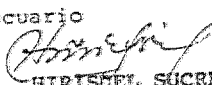
El Ministro de Educación


MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas


ROGELIO O. DUMMOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario


HIRISNEL SUCRE

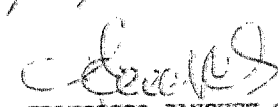
El Ministro de Comercio e Industrias


JOSÉ BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social


JORGE FEDERICO LEE

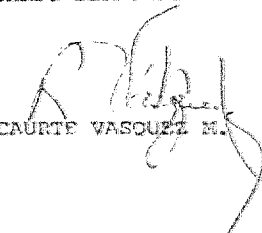
El Ministro de Salud


FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda


RICARDO BERNUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica


RICAURTE VASQUEZ M.


NANDER A. PUSTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

NTdeA/

AVISO Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada "COMISARIATO VILLA NUEVA", ubicada en Calle 84 y Vía Porras Nº 5, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Tipo "B", Nº 8, Licencia Comercial Nº 25390, inscrita al Tomo 60, Folio 169, Asiento 1, al señor CHI WAI KAM LIM, cédula Nº PE-9-877
L-403810

1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al Público que he traspasado mi negocio denominado: "RESTAURANTE LOS ANDES Nº 2", ubicado en Ojo de Agua, los Andes Nº 2, corregimiento Betisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá y que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Nº 30334 expedida por el Ministerio de Comercio Interior, a la Sociedad "FRAJOP" S.A., la cual está debidamente inscrita al Rollo 20657, Ficha 186795, Imagen 0034 y cuyo representante legal es MARIA ELENA GONZALEZ, con cédula de identidad personal Nº 4-116-2257.

GEOVANY PEÑA
CEDULA 4-197-680

(L-401750
1a. Publicación

Para conocimiento del público en general comunico que mediante Escritura Pública No. 604 protocolizada ante el Notario Segundo del Circuito de Colón el 1º de oct. de 1987 Yo Fong Yim Wong panameño mayor de edad portador de la Céd. PE-4-215 he comprado el establecimiento comercial denominado "Bodega Bolívar" ubicado en Calle 12 y 13 Ave. Bolívar a la señora "Sadhna Shikhu Mulji" portadora de la Céd. 3-713-2070.

L-518965
1ra publicación

AVISO

Se aviso al público en general que el Sr. KWAI TSUAN CHANG CHOY, vende el restaurante de su propiedad "RESTAURANTE RANCHO AMIGO", ubicado en Parque Lefevre, Vía Santa Elena Nº 2, a la Sra MARGARITA LEON DE ROQUEBERT

(L- 403009)
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio yo, CONSTANTINO MEDINA GONZALEZ, he vendido el negocio denominado "JARDIN OASIS" a la señorita JILMA MEDINA GONZALEZ con cédula 9-83-1117, ubicada en Santiago de Veraguas.

Atentamente

CONSTANTINO MEDINA GONZALEZ
Céd. 9-79-934.

(L-369601
1a. publicación

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº 10,871 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá al señor CALIXTO JORGE DELGADO con cédula de identidad personal Nº 9-27-294, el establecimiento comercial denominado COMISARIATO "EMILIN", ubicado en Río Abajo, provincia de Panamá.

Atentamente,

CHEUNG TAK SHING
Céd. Nº N-13-45

(L-403645
1a. Publicación.

AVISO

Para conocimiento del público en general yo NGAN HO-NG-CHEN, portador de la Cédula de Identidad Personal -PE-9-1074 con residencia en esta ciudad de Colón, he comprado el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE Y REFRESQUERIA NUEVO CRISTOBAL" ubicado en

Calle No. 11 Avenida Santa Isabel Casa No. 8064 al señor TOMAS YUNG NG, portador de la Cédula de Identidad Personal PE-1-283 mediante Escritura Pública No. 588 protocolizada ante el Notario Segundo del Circuito de Colón el día 22 de septiembre 1987 y de acuerdo al Artículo No. 777 del Código de Comercio de Panamá.

Firma

Colón, 6 de octubre de 1987

L-518959
1-ra publicación

AVISO AL PUBLICO

MILAN KARDOVIC para todos los efectos dispuestos en el Artículo 777 del Código de Comercio, avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2673, extendida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ha vendido a partir del 16 de febrero de 1987, al señor PEDRO CRENES CUEVAS, su establecimiento comercial denominada TALLER CHIRIPANA, ubicado en Calle 27 y Frangipani, Nº 11-65, Corregimiento de Calidonia, de esta ciudad capital.

MILAN KARDOVIC
Cédula Nº N-16-730

(L-403850
1a. Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 121

El Suscrito Juez Primero del Circuito de la Civil, del Primer Circuito Judicial, de Panamá, por este medio:

EMPLAZA:

A, LUCIANO KEALOCHA BUSTILLOS, cuya paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa OLANDA RANGEL BOSQUEZ DE BUSTILLOS.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del

término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 2 de octubre de 1987

El Juez,

(fdo.) Licdo. Afranio Lucio Crespo

Araúz

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 6 de octubre de 1987

FERNANDO CAMPOS M.

Secretario

(L-401832

Única publicación)

LICITACIONES:

DIRECCION GENERAL PARA EL
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA DIGEDECUM-BID

Licitación Pública
Internacional Nº 1

Para la adquisición de Vehículos
y Equipos de Construcción

AVISO

Se les informa a todos los interesados que pueden pasar a retirar la Addenda Nº 1 correspondiente a la Licitación Pública Internacional Nº 1, para la adquisición de Vehículos y Equipo de Construcción, en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Proveduría, ubicada en el Edificio de la Caja de Ahorros, 4to. piso, Avenida 7a. Central. Además la misma ha de celebrarse el día 11 de septiembre a las 10:00 a.m.

Dr. CESAR RODRIGUEZ MAYLIN
Director Técnico

DIRECCION GENERAL PARA EL
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA DIGEDECUM-BID
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 1
PARA LA ADQUISICION DE VEHICU-
LOS
AVISO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 11 de noviembre de 1987 se recibirán propuestas en el despacho del Director Técnico de la DIGEDECUM, ubicado en Ave. Central y Calle 17, Altos de la Caja de Ahorros, para el suministro, transpote y entrega de vehículos, de acuerdo en el Pliego de Cargos elaborado por la DIGEDECUM.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley Nº 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria

Nº 0.03.1.3.6.00.01.649 y
0.03.1.3.4.00.01.314 (Equipo Rodante) DIGEDECUM- BID con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación, de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección Técnica y a un costo de B.50.00 reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo, pero no serán reembolsados.

Dr. CESAR A. RODRIGUEZ MAYLIN
DIRECTOR TECNICO

MINISTERIO DE SALUD
CONCURSO DE PRECIOS No. 5-DP
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

PARA LA CONSTRUCCION DEL PABEL-
LON DE HOSPITALIZACION SE-
GUNDA ETAPA DEL HOSPITAL GE-
RARDINO DE LEON DE LA CIUDAD DE
LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS
SANTOS

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las

10:00 a.m. del día 5 de octubre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria

No. 0.12.1.1.6.01.01.514, Fondo de In-
versiones Ministerio de Salud.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B.25.00) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo, pero no serán reembolsados.

Atentamente,

Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDE-
NAS
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CONCURSO DE PRECIOS Nº 5-DP
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
PARA LA CONSTRUCCION DE LA
PARTE "C" DEL CENTRO DE SALUD EM-
LIANO PONCE JAEN, DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 30 de octubre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejem-

plares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.12.1.1.6.02.01.514, Fondo de Inversiones Ministerio de Salud, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de Veinticinco Balboas con 00.100 (B.25.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de planos y otros documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsados.

Atentamente,

Ing. UBALDINO URRUTIA PEREZ
Ministerio de Salud

Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA No. 5-DP
PARA LA REMODELACION DEL HOSPITAL DR. MANUEL AMADOR GUERRERO DE COLON

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 21 de octubre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.12.1.1.6.01.01.514 Remodelación Hospital de Colón, Fondo A.I.D.,

El día 6 de octubre a las 10:00 a.m. se realizará reunión sobre la licitación Pública No. 5-DP, para absolver consultas sobre cualquier aspecto del pliego de cargos. Esta reunión se verificará en el Ministerio de Salud.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de veinticinco balboas con 00.100 (B.25.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Atentamente,

Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDE-
NAS
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA No. 4-DP
POR LA ADQUISICION DE 10 AMBULANCIAS CON MOTOR DIESEL Y 5 VEHICULOS DOBLE CABINA MOTOR DIESEL

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 29 de octubre de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a

la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No.

0.12.1.2.6.02.03.970,
0.12.1.2.6.02.04.970,
0.12.1.2.6.02.05.970,
0.12.1.2.6.02.06.970,
0.12.0.226.02.07.970,
0.12.1.2.6.02.08.970,
0.12.1.2.6.02.02.314, Fondo de Inversiones Ministerio de Salud, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 14 de octubre a las 10:00 a.m. se realizará reunión sobre la licitación Pública No. 4-DP, para absolver consultas sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Esta reunión se verificará en el Ministerio de Salud.

Los proponentes podrán obtener el pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras de este Ministerio, a un costo de DIEZ BALBOAS con 00.100 (B.10.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de documentos incluidos en el pliego de cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo pero no será reembolsados.

Atentamente,

Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDE-
NAS
Ministro de Salud

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada DIBERSIDE INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 01738, Rollo 0776, Imagen 0103, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 13 de agosto de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizada mediante Escritura Pública No. 14,968 de 9 de septiembre de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada en el

Registro Público para su inscripción según Asiento 2635, Tomo 188 del Diario.

Panamá, 16 de septiembre de 1987

(L-403019)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que "PEONY SHIPPING CO., S.A." fue organizada mediante Escritura Pública 1,417 del 10 de febrero de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita a la ficha 067810, rollo 5487, imagen 0039, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, el día 23 de febrero de 1981.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 15,152 de 14 de septiembre de 1987 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 067810, rollo 22365, imagen 0027, el día 30 de septiembre de 1987.

Panamá, 6 de octubre de 1987.

(L-401759)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 5-10-87-351-OSIRIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ermeline Corporation, se encuentra registrada en la ficha: 063559, Rollo: 004959, Imagen: 0192, desde el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11118 del 11 de agosto de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22384, Imagen 0071, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 02 de octubre de 1987.

Panamá, seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 10:51 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. De Williams
Certificadora

(L-401705)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto,

COMUNICA

Que en el juicio de SUCESION TESTAMENTARIA DE AQUILINO MIRANDA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 212-David (7) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por ello, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley: DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testada de AQUILINO MIRANDA, desde el día 9 de enero de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que de acuerdo al testamento otorgado, son herederos universales del causante, sin perjuicio de terceros DIGNA MONTENEGRO DE MIRANDA, OSCAR MIRANDA, GILMA ROSA MIRANDA MONTENEGRO, FELIX MIRANDA, AMADOR MIRANDA, DELFIN MIRANDA, ROGER MIRANDA, TOMAS MIRANDA, GREGORIO MIRANDA, OSCAR MIRANDA, PLINIO MIRANDA, EUGENIA MIRANDA y CECILIA MIRANDA.

Se ordena a terceros interesados en la testamentaria a comparecer a derecho y se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1534, del Código Judicial.

Tramítase este juicio con audiencia del Tesoro Nacional.

Se tiene al Licdo. Guillermo D. Cedeño, como apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo y en los términos a que se contrae el poder a él conferido.

Cópiese y notifíquese (fdos.) Licdo. Juan José Morales, F., Juez Segundo del Circuito.- Rolando Ortega Alamanza, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días.

David, 10 de septiembre de 1987.

(Fdo.) El Juez:

(Fod.)
Secretario

L-428806
Única Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO PENAL Nº 5

El Suscrito Juez Municipal del Distrito de Antón, Emplaza al Procesado Martín Martínez, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de quince (15) días más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en un diario de circulación nacional, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del Auto de Llamamiento a juicio dictado en su contra, por el delito de hurto, el cual dice en su parte resolutive la siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito de Antón, veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

Vistos.....

Por consiguiente, el que Suscribe Juez Municipal del Distrito de Antón, de acuerdo con la opinión fiscal, llama a responder en juicio criminal a..... y a Martín Martínez, de generales y paradero desconocidos, por ser infractor de disposiciones, contenidas en el Título IV, Capítulo I, Libro II del Código Penal.

Se decreta la detención de Martín Martínez. Provea el procesado los medios de su defensa.

Se le da a las partes el término de cinco (5) días para que aduzcan las pruebas que intenten valerse en el juicio.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Arts. 2222 y 2210, ord. 3º del Código Judicial.... Cópiese y Notifíquese.... (fdo.) El Juez Mpal. del Distrito Alejandro Von Chang... (fdo.) El Secretario José Fernando Rivera Rivera.

Se advierte al enjuiciado Martín Martínez, que si no comparece en el término ante dicho, perderá el dere-

cho a ser excarcelado bajo fianza en el caso de que fuera aprehendido.

Exhórtase a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionado por encubridores, conforme el Código Penal.

Se requiere, también a las autoridades en general para que procedan a capturar al imputado a dictar los órdenes convenientes para esos fines.

De conformidad con el artículo 2310 del Código Judicial, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) días de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) que permanecerá fijado por el término de diez (10) días y copia del mismo se enviará posteriormente a la Gaceta Oficial sólo para constancia y registro.

Dado en la ciudad de Antón, a las treinta (30) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

El Juez Mpal. del Distrito
Alejandro Von Chang

El Secretario
José F. Rivera R.

(Oficio 695)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El Suscrito Juez del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón, por este medio:

EMPLAZA:

a NOEL ARTURO EDWARDS, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-349-900, nació en la ciudad de Panamá, el 17 de junio de 1958, hijo de Huger Edwards y Dorotea de Edwards, con residencia en Calle 2da. Pedregal, Casa Nº 158, teléfono Nº 61-1460 (teléfono de la mamá) y 27-0564 (oficina) Gerente de Repuesto, casado, con estudios universitarios, con una entrada de B.800.00 mensuales, por el delito de Lesiones Culposas.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, Panamá, diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS:

Ingresó nuevamente a este despacho judicial, el sumario seguido a

NOEL ARTURO EDWARDS, por el supuesto delito de Lesiones en perjuicio de José Aristides Escala y Silvia Godoy.

Por tanto en mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra NOEL ARTURO EDWARDS PILGRIM, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-349-900, nació en la ciudad de Panamá, el 17 de junio de 1958, hijo de Huger Edwards y Dorotea de Edwards, con residencia en Calle 2da. Pedregal, casa Nº 158, teléfono Nº 61-1460 (teléfono de la mamá) y 27-0564 (oficina) Gerente de Repuesto, casado, con estudios universitarios, con una entrada de B.800.00 mensuales, por supuesto infractor del Capítulo II, Título I, del Libro Segundo del Código Penal.

Como el encausado otorgó poder al licenciado Claudio Lacayo A., continuará en la defensa el distinguido jurista.

Se advierte a las partes que el negocio se encuentra abierto para aducir pruebas por el término de tres (3) días a partir de la última notificación de esta resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial, Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase. Lido. SECUNDINO MENDIETA G., Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón (fda.) Ibis E. Moreno La Secretaria (fda.)."

Se advierte al enjuiciado NOEL ARTURO EDWARDS PILGRIM, que debe comparecer a este Juzgado dentro del término señalado a notificarse de esta Resolución y de no hacerlo, su omisión será considerada como indicio grave en su contra y quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se le recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades Judiciales y Policivas de la obligación que tienen de denunciar el paradero del encausado, so pena de incurrir en responsabilidad y ser juzgados por encubridores si conociéndolo no lo denuncian, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial

Por tanto, se fija el presente Edicto

en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación y se ordena enviar copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para los efectos de su publicación por una sola vez, de conformidad con el Decreto de Gabinete Nº 310 del 10 de septiembre de 1970.

Dado en la ciudad de Panamá, a las tres (3) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987)

LICDO. SECUNDINO MENDIETA G., Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón

IBIS E. MORENO,
Secretaria

(L-401627)
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3

La suscrito Juez Primero Municipal, del Distrito de Colón, Rama Penal, por este medio

EMPLAZA:

a ARMANDO MC. NANNIE, panameño, varón, mayor de edad, con residencia en Calle 5a. Avenida Herrera, de esta ciudad; para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto, se presente a estar en derecho en el juicio que por el delito de "HURTO" en perjuicio de Zaira Andrade Gálvez, se le sigue en este Tribunal y en el cual se ha dictado una Resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación.

Juzgado Primero Municipal, Rama Penal - Colón, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por las anteriores consideraciones, la Juez Primero Municipal del Distrito de Colón, Rama Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra OMAR POYATOS ROOS (a) "Poyatos", panameño, con cédula de identidad personal Nº 3-93-867, nacido el día 9 de marzo de 1968, hijo de Genara Roos y Luis Alberto Poyatos, con residencia en Calle 8, Avenida Central, casa Nº 7027, cuarto Nº 1 bajo, EMILIO ZURITA RÍOS, panameño, blanco, con cédula de identidad personal Nº 3-93-818, hijo de Emilia Zurita y Angela Ríos, nacido el día 8 de marzo de

1968, con residencia en las calles 8 y 9 Avenida Central y Meléndez, casa Nº 7025, cuarto Nº 3, FELIPE SALAZAR DE LEON (a) "Felipito", casado, sin oficio, con cédula de identidad personal Nº 3-88-496, nacido el día 24 de febrero de 1965, es hijo de Felipe Salazar, con Aida De León, con residencia en Calle 11 Amador Guerrero, casa Nº 11, 159, cuarto Nº 3, bajos y ARMANDO MC NAMIE, de generales desconocidos, por infractores de disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo I, del Libro Segundo del Código Penal.

Se mantiene la detención preventiva decretada contra los sindicados. Se designa al Licenciado EDUARDO I. SINCLAIR C., para que asuma la defensa en esta causa. Concédese el término de cinco (5) días para aportar las pruebas de que intenten valerse en el juicio.

Se sobresee provisionalmente en favor de EMILIO EDUARDO SANDIFORD CIRYL (a) "Milo", de generales conocidos en autos de conformidad a lo establecido en el Ordinal 2da. del artículo 2211 del Código Judicial.

Como quiera que ARMANDO MC NAMIE se encuentra prófugo, tratándose de evadir la acción de la Justicia, se Ordena su emplazamiento por medio de Edicto, de conformidad a lo que establece el artículo 2309 de la misma excerta legal.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo.) LIDUVINA IBARRA C., Juez Primero Municipal de Colón, Ramo Penal. (Fdo.) FAUSTA DE CAMPBELL, Secretaria.

Por lo tanto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial se expide el presente Edicto Emplazatorio para notificar a ARMANDO MC NAMIE, de la Resolución anterior y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo, so pena de ser juzgado como encubridores, si conociéndole no le denunciaren exceptuándose de este mandato a los incluidos en los Artículos 2022, 2023, 2025 ibidem; y se pide también la cooperación de las autoridades del orden político y judicial, para que procedan a la captura del reo.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal y se decide enviar

copia autenticada a un diario de circulación nacional a fin de que sea publicado por tres veces y a la Gaceta Oficial por una sola vez.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintiocho (28) del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(fdo.) LIDUVINA IBARRA C., Juez Primero Municipal del Distrito de Colón, Ramo Penal

(fdo.) Fausta de Campbell, Secretaria

CERTIFICO: Que todo lo anteriormente escrito es fiel copia de su original
Colón, 28 de septiembre de 1987

FAUSTA DE CAMPBELL,
Secretaria

(Oficio 785)

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO (1) DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MODESTO ALVAREZ GUTIERREZ, AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señora MARINA CANDANEDO, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-11-311, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle Quinta de la Escuela con vereda s-n, Sector No. 5, lote No. 5-B, manzana "N", ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz. Finca No. 350, Toma 318, Folio 362, de la Provincia de Panamá, con un área de DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS CON UN CENTIMETRO, (221.01) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según plano No. 80-58603, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: Vereda s-n (8.15)
SUR: Micaela G. de Sánchez (13.07)
ESTE: Mercedes Sánchez (19.50)
EDITORIA RENOVACION, S. A.

OESTE: Herminia G. de Harding (22.23)

Que en base a lo que estableció la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por diez (10) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas o presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

ANA ISABEL CEDEÑO
Secretaria

L-401802
Unica Publicación

Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Departamento de Reforma Agraria

Región Nº 4 - Coclé

EDICTO 150-87

Que el Sr. ANCEL MARIA DEL ROSARIO, vecino del Corregimiento de CAÑAVERAL, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-53-987, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud Nº 4-863-87, de una superficie de 4 Has + 6073.38mts2, hectáreas ubicadas en el silencio de esta provincia.

Cuyos linderos generales son:

NORTE: Esperanza Lorenzo
SUR: Rafael Lorenzo
ESTE: Camino a Cerro Gordo
OESTE: Quebrada Las Flores

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, o en la Corregiduría de RIO GRANDE y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

DADO EN PENONOME A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1987.

Ing. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustitutor
MIDA, Región Nº 4 - Coclé

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Adj-Hoc